



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

IVISIÓN SOCIEDADES ANONIMAS

Departamento de Control de Funcionamiento de Sociedades

TONOSOL S.A. ha presentado ante esta Auditoría Interna de la Nación (en adelante en este informe AIN) para su visación, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021, en expediente electrónico N° 2023-5-3-0000286.

Del análisis de la documentación presentada y de los antecedentes en poder de nuestra oficina se informa lo siguiente:

1. ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la normativa actual de la AIN, para la visación de los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas abiertas, nuestra tarea se centró en el análisis de los rubros que conforman el capítulo de Patrimonio.

TONOSOL S.A. es sociedad anónima abierta a partir del 17/12/2019, según Resolución de esta Auditoría Interna de la Nación de fecha 21/02/2020, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el artículo 114 de la Ley 18.996 del 07/11/2012, por haber emitido Obligaciones Negociables Escriturales (ON's).

A los efectos del presente análisis, la Sociedad presenta Estados Financieros Individuales al 31/12/2021, acompañados de Informe de Auditoría externa de Deloitte Sociedad Civil sin salvedades de fecha 16/12/2022, con énfasis en un asunto: estos Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Nota 2 únicamente a los efectos de ser



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

presentados ante la Auditoría Interna de la Nación y en consecuencia han sido preparados siguiendo los criterios de presentación establecidos por dicho organismo. También se incluyó la revisión de la conversión de los estados financieros de propósito especial en dólares estadounidenses (moneda funcional) a pesos uruguayos (moneda de presentación). Dicha conversión ha sido realizada de acuerdo con la metodología descrita en la Nota 22. La conversión de los estados financieros de propósito especial a pesos uruguayos ha sido realizada exclusivamente a efectos de dar cumplimiento con los requerimientos de presentación establecidos por la Auditoría Interna de la Nación. Con fecha 31 de marzo de 2022, emitió un dictamen de auditoría sobre los estados financieros de Tonosol S.A. al 31 de diciembre de 2021 preparados en dólares estadounidenses, la cual constituye la moneda funcional de la sociedad, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Surge del dictamen y tal como se detalla en la Nota 1.2, con fecha 18/12/2020 se vendió el 100% del paquete accionario de la Sociedad a un nuevo Grupo inversor, el cual resolvió cesar la actividad del Hotel Sheraton para explotar el inmueble mediante arrendamiento de los espacios.

Con el cambio operativo anterior, y tal como se revela en la Nota 4, la Dirección de la Sociedad ha evaluado los eventos o condiciones que podrían generar dudas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha.

Producto del análisis realizado, la Dirección de la Sociedad ha evaluado que podrá hacer frente a sus obligaciones exigibles en los próximos 12 meses y en consecuencia ha elaborado sus Estados Financieros bajo el supuesto de empresa en marcha.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), traducidas al idioma español, de acuerdo con lo requerido por el Decreto 124/11 para los emisores de oferta pública.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2022.

Se sometieron además a aprobación de la Asamblea la Memoria Anual, el Proyecto de distribución de Utilidades, el Informe del Síndico y el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.

En atención a lo dispuesto por los artículos 97 inciso 3 y 416 de la Ley 16.060 de 04/09/1989, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020: Presentación de los estados financieros aprobados para su visación, durante los 30 días contados a partir del inmediato siguiente al de la Asamblea de Accionistas que los haya aprobado: Se presentaron fuera de plazo. (Solicitud de visación 01/02/2023 - Asamblea Ordinaria 28/04/2022).

2. ANÁLISIS DE LOS RUBROS PATRIMONIALES

Se procedió al análisis de los rubros patrimoniales de los Estados Financieros individuales, los cuales se detallan a continuación:

Capital Contractual e Integrado

Según Instructivo N°6 - Evolución de capital contractual e integrado, de fecha 30/12/2022, el Capital Contractual de la Sociedad asciende a \$ 1.000.000.000 y el Capital Integrado asciende a \$ 529.340.388.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Ajustes al Patrimonio

El saldo de Ajustes al Patrimonio al cierre del ejercicio asciende a \$ 327.804.008.-

	Ajustes al Patrimonio
Saldo al 31/12/2020	301.539.611
Movimientos del ejercicio	26.264.397
Saldo al 31/12/2021	327.804.008

Reserva de utilidades

El saldo total del rubro al cierre del ejercicio económico asciende a \$ 32.599.521, no presentando variación respecto al ejercicio anterior.

Dicho saldo está compuesto por las siguientes reservas:

Reserva Legal - su saldo asciende a \$ 24.976.415.

Otras Reservas – su saldo asciende a \$ 7.623.106.

Resultados Acumulados

El saldo de Resultados Acumulados al cierre del ejercicio asciende a (\$ 386.189.220).

	Resultados Acumulados
Saldo al 31/12/2020	(396.098.676)
Resultado del ejercicio	9.909.456
Saldo al 31/12/2021	(386.189.220)



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades

El Resultado del Ejercicio arroja una ganancia de \$ 9.909.456.-, la distribución de utilidades se encuentra limitada por compromisos asumidos en el programa de emisión de Obligaciones Negociables, a pesar de que el Resultado del Ejercicio arroja ganancia, los Resultados Acumulados ascienden a una pérdida total de \$ 386.189.220.-.

En virtud de que los resultados acumulados insumen las reservas y el 50% del capital integrado, la Sociedad se encuentra en causal de reducción obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 293 de la Ley 16.060 04/09/1989.

Se controló el cumplimiento del art. 97 (bis) de la Ley 16.060 de 04/09/1989, con la redacción dada por el art. 151 de la Ley 19.149 de 24/10/2013, y Decreto 156/016 de 30/05/2016, por aplicación del apartado final del artículo 4 del Decreto 335/990 con la redacción dada por el artículo 35 del Decreto 322/011:

La Sociedad registró sus Estados Financieros al 31/12/2021 el 21/12/2022, en el Registro respectivo llevado por esta AIN.

3. CONCLUSIONES

En virtud de lo informado precedentemente, atento a lo dispuesto por los artículos 97 y 416 de la Ley 16.060 del 04/09/89, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020, se sugiere visar los Estados Financieros de TONOSOL S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021, con la siguiente observación:



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

- La Sociedad a la fecha de cierre de su ejercicio económico se encontraba en situación de reducción obligatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 293 de la Ley 16.060 de 04/09/1989.